



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 357-2017-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 273-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Agosto 2017, Informe N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 06 de Julio 2017, Informe Legal N° 441-2017-UNAM-CO/OAL de 07 de Agosto 2017, Hoja de Coordinación N° 225-2017-ORH/DIGA/UNAM de 04 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 09 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado con Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contraponen a la nueva Ley Universitaria, en la que se establecen procedimientos y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incurso en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme, deberá presentar el plan de estudios de la maestría y que los estudios estén relacionados a su especialidad;

Que, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento de Licencias para estudios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que: "La Comisión Organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia por Estudios por el periodo de un (1) año, posteriormente a petición del interesado y a la presentación del record de estudios o certificado de estudios, la comisión organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia para el siguiente año a propuesta de Vicepresidencia Académica, conforme a lo establecido en el Art. 14° del presente reglamento;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2016-UNAM, de fecha 16 de Agosto del 2016, se declara procedente la licencia con goce de remuneraciones, a favor del Docente Ordinario Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, con efectividad al 12 de Agosto del 2016 por el periodo de (01) año, para seguir estudios de maestría en Ciencia Política en EE.UU, a cuyo término tiene la obligación de presentar la documentación sustentatoria que acredite dicha capacitación.

Que, con Oficio N° 273-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Agosto 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, en atención a las Cartas N° 001-2017-JEMG, Carta N° 001-2017-LAQS e Informe N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 06 de Julio 2017 de la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo la ampliación de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría en Ciencias Políticas en Wester Illinois University a partir del 12 de Agosto hasta el 20 de Diciembre de 2017 del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 09 de Agosto de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, declarar procedente la ampliación de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría en Ciencias Políticas en Wester Illinois University a partir del 12 de Agosto hasta el 20 de Diciembre de 2017 a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 09 de Agosto de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 357-2017-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR procedente la ampliación de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría en Ciencias Políticas en Wester Illinois University a partir del 12 de Agosto hasta el 20 de Diciembre de 2017 a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
EPGPDS
Interesado
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 07 de Agosto de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
09 AGO 2017
Hora: 8:00 N° Reg. 3533
Firma: [Firma] Folios: 25

OFICIO N° 273 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : AMPLIACION DE LICENICA CON GOCE DE REMUNERACIONES PARA SEGUIR ESTUDIOS DE MAESTRIA MG. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES

REFERENCIA : SOLICITUD S/N – JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES
INFORME N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/UNAM
CARTA N° 001-2017-JAQS
CARTA N° 001-2017-JEMG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 AGO. 2017
Hora: N° REG. 732
Firma: [Firma] Folios: 25

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación de la Ampliación de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría en Ciencias Políticas en Wester Illinois University, a partir del 12 agosto de 2017 hasta el 20 de diciembre del 2017, conforme lo peticionado por el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3533
Folios: Pase a: SEGE
Fecha: Para: SESION
C.O.

MEEJVIPAC
masm/sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO:

FECHA:

PASE A:

PARA:



www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2849
19 JUL 2017
RECIBIDO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

INFORME N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Opinión favorable para la ampliación de licencia de estudios del
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales

REFERENCIA : INFORME N°391-2017-UNAM –CO/OAL
HOJA DE COORDINACIÓN N° 64-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N°071-2017-SEGE-PRE/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 61-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
SOLICITUD S/N
PROVEÍDO N° 2205 –VIPAC
PROVEIDO N° 2623- PRESIDENCIA

FECHA : 06 de julio de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
21 JUL. 2017
N° REG: 1156
FOLIOS: 19

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia la Dirección de Escuela Profesional expresa:

1. Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°207-2016-UNAM se ha declarado procedente la licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, con efectividad a partir del 12 de agosto del 2016 por el periodo de (01) año.
2. La Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social emite **opinión favorable** para la ampliación de licencia de estudios con goce de haber para concluir sus estudios de Maestría en Ciencias Política en Western Illinois University a través de la Beca Fulbright - Angloamerican al docente ordinario auxiliar Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales desde el 13 de agosto al 20 de diciembre del 2017.
3. Se encarga a Secretaría General el cumplimiento del numeral 4 de la opinión legal emitida con INFORME N°391-2017-UNAM –CO/OAL, sin perjuicio de la continuidad del procedimiento administrativo respectivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: 19 JUL. 2017, Prov. N°: 2849
Folios: ... Paso: 07
Para: Sirvase Informar
Sirvase proceder con licencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 441 -2017-UNAM-CO/OAL

AL : Dra. María Elena Echevarría Jaime
Vicepresidenta Académica

DEL : Abog. Oscar I. Lagoz Calsin
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : Ampliación de Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales

REF. : Solicitud de parte de fecha 19.06.2017
Informe N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/UNAM (original)
CARTA N° 001-2017-JAQS
CARTA N° 001-2017-JEMG

FECHA : Moquegua, 07 de agosto de 2017



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud presentada por el docente ordinario **Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales**, con la que peticiona ampliación de licencia con goce de remuneraciones para continuar estudios Ciencia Política en Western Illinois University, a partir del 12 de agosto de 2017 hasta el 20 de diciembre del 2017, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. El numeral 88.7) del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, es derecho de los docentes tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
2. La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docente de la UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contraponen a la nueva Ley Universitaria, en la que se establecen el procedimiento y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, así como de los supuestos de ampliación de licencia, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incursos en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme, deberá presentar el plan de estudios y que los estudios estén relacionados a sus especialidades.
3. El artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 388-2013-UNAM señala: "La licencia por estudios se concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos años, cada uno, en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un año más para la obtención del grado académico correspondiente...". Para la procedencia de ampliación de Licencia, el interesado deberá presentar además de la solicitud el record de estudios o certificado de estudios, conforme lo señala el artículo 20° del cuerpo legal antes referido, con lo cual el interesado ha cumplido y por consiguiente está expedido de acceder a la ampliación de la licencia solicitada.
4. De los actuados se tiene la CARTA N° 001-2017-JEMG de fecha 02.08.2017, emitido por el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, mediante la cual reconoce la carta entregada por el Sr. Junior Adonis Quispe Siguiro, de fecha 01.08.2017. Por consiguiente, se tiene adjunta la Constancia de Matricula, en la cual se acredita que el docente se encuentra regularmente matriculado en el programa de post grado; asimismo, se tiene adjunto en original el certificado de estudios emitido por el Western Illinois University, que acredita satisfactoriamente las notas de los cursos llevados por el docente.
5. Conforme se desprende en el INFORME N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 06.07.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, emite opinión favorable sobre la ampliación de Licencia de estudios con goce de haber para continuar sus estudios en Maestría en Ciencias Políticas en Western Illinois University, petitionado por el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales.
6. Se tiene adjunto el Informe N° 015-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, instancia que detalla el record de licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del docente Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, siendo el otorgamiento de su última Licencia mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2016-UNAM por el periodo del 12 de agosto de 2016 al 11 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de licencia para continuar estudios de Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University, a partir del 12 de agosto de 2017 hasta el 20 de diciembre del 2017, petitionado por el docente ordinario Jesús Efraín Macedo Gonzales, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su determinación final.

Es cuanto cumplo con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1334
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N° **3073**
Folios: Pasa a: *Boletín*
Para: *Acto Resolutivo*
Firma

c.c. : Arch.2017
Folios ()





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO
04 AGO. 2017
HORA: 12:14 N°REG: 226
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 23

HOJA DE COORDINACION N° 225 - 2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **REMITO INFORMACION**

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 428-2017-UNAM-CO/OAL
Hoja de Coordinación N° 457-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 04 de Agosto del 2017

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, Según el documento de la referencia se solicita su régimen laboral y récord de licencias del docente ordinario Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales:

REGIMEN LABORAL

Actualmente, el docente ordinario Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, se encuentra bajo un Régimen Especial – Docente Universitario.

RECORD DE LICENCIAS:

RESOLUCIÓN	MOTIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN
C.O. N°208-2016-UNAM	Licencia sin goce de remuneraciones por BECA FULLBRIGHT	16/03/2015	15/06/2016
C.O. N°207-2016-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por Estudios de Maestría en Ciencia Política en EE. UU.	12/08/2016	11/08/2017

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
UNAM
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

JLMP/ORH-DIGA
Ecq/Sec.
C.c.: Archivo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 457 -2017-OAL/CO-UNAM

Para : Abog. Juan Luis Moron Pinto
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsin
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : Solicita Información.
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales

REF : INFORME N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)

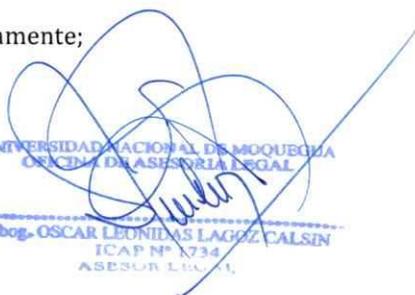
Fecha : Moquegua, 03 de agosto de 2017.



Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle que mediante Hoja de Coordinación N° 428-2017-OAL/CO/UNAM de fecha 24.07.2017, se remitió a vuestra dependencia el expediente de Licencia con Goce de remuneraciones petitionado por **el docente ordinario Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales**, con el propósito de que brinde información. En ese sentido, mucho agradeceré se sirva anexar a la Hoja de Coordinación N° 428-2017-OAL/CO/UNAM, la CARTA N° 001-2017-JAQS y Carta N° 001-2017-JEMG, por tratarse de un mismo procedimiento.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

c.c.: Archivo
Folios (07)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: SECRETARIA

Para: ADJUNTAR DOCUMENTOS
y REACTIVAR A OAL

Moquegua



Estados Unidos, 02 de agosto del 2017

CARTA NRO. 001-2017 –JEMG

**DR. OSCAR LAGOS
JEFE DE ASESORÍA LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**ASUNTO: RECONOZCO PODER Y CARTA ENTREGADA DE
JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO**

De mi mayor consideración.-



Reciba el cordial saludo a través de la presente deseándole lo mejor en su trabajo; asimismo, tengo a bien reconocer el poder otorgado de manera verbal a Junior Adonis Quispe Siguiro, para que recoja y entregue el sobre con los certificados de estudios solicitados. Los mismos que fueron entregados mediante Carta Nro. 001-2017 –JAQS recepcionada el 1ro de agosto por su despacho, a través de la cual entregué los siguientes documentos:

1. Certificado original de estudios de Western Illinois University
2. Constancia de Matricula de Western Illinois University
3. Solicitud de Licencia con su firma original
4. Impresión Digital del Informe Legal Nro. 291-2017-UNAM-CO/OAL

A efecto de que dichos documentos, se adjunten al expediente respectivo de ampliación de licencia y en su oportunidad, sea elevado a Comisión Organizadora para su respectiva aprobación. Cumpló con firmar digitalmente esta carta de conformidad con lo establecido en el art 28.4 de la Ley 27444 ya que me encuentro en Estados Unidos por motivos de estudios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. doctor, considerar el reconocimiento de poder otorgado a Junior Adonis Quispe Siguiro, para que entregue los documentos mencionados y emitir el informe pertinente, a efecto de que sea enviado a vicepresidencia académica para el trámite respectivo

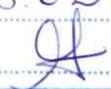
Atentamente

Jesús Efraín Maçedo Gonzales
Docente Ordinario
E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

Moquegua 31 de Julio del 2017

Carta Nro. 001-2017 –JAQS

Dr.
Oscar Lagos
Jefe de Asesoría Legal
Universidad Nacional de Moquegua

UNAM		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
		ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO			
01 AGO, 2017			
HORA:	3:02	N°REG:	J201
FIRMA:		FOLIOS:	05

ASUNTO: Entrego certificados Originales de Estudio del Abog. Jesus Macedo Gonzales a ser adjuntado a su expediente de ampliación de Licencia por beca de estudios.

De mi mayor consideración. –

Reciba el cordial saludo a través de la presente deseándole lo mejor en su trabajo en beneficio de nuestra Universidad y de la región Moquegua.

A solicitud del Abogado Jesus Efraín Macedo Gonzales, docente de la Escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien se encuentra becado realizando sus estudios de Maestría en Estados Unidos y de conformidad con lo ordenado mediante Informe Nro. 291-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 6 de Julio del 2017 que indica “presentar el certificado de Estudios original o copia legalizada”, entrego los siguientes documentos:

1. Certificado original de estudios de Western Illinois University
2. Constancia de Matricula de Western Illinois University
3. Solicitud de Licencia con su firma original
4. Impresión Digital del Informe Legal Nro. 291-2017-UNAM-CO/OAL

A efecto de que dichos documentos, se adjunten al expediente respectivo de ampliación de licencia y en su oportunidad, sea elevado a Comisión Organizadora para su respectiva aprobación.

Agradeciendo la atención prestada, reitero mis sentimientos de aprecio y estima personal y del abogado Jesus Macedo Gonzales hacia su persona.

Atentamente


Junior Adonis Quispe Siguiro

Anexos:

1. Certificado original de estudios de Western Illinois University
2. Constancia de Matricula de Western Illinois University
3. Solicitud de Licencia con su firma original
4. Impresión Digital del Informe Legal Nro. 291-2017-UNAM-CO/OAL

**SUMILLA: Solicito ampliación de
Licencia por estudio de maestría en
EEUU.**

Sr. Washington Zeballos Gámez. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua. -

MACEDO GONZALES, JESUS EFRAIN,
docente ordinario de la Escuela Profesional
de Gestión Pública y Desarrollo Social de la
Universidad Nacional de Moquegua, ante
Ud. respetuosamente me presento y digo:

Que a través de la presente solicito *la renovación y ampliación de mi licencia con goce por motivos de estudios de mi Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University*, la misma que deberá otorgarse desde el 13 de agosto del 2017 al 20 de diciembre del 2017 por las razones siguientes:

1. Mediante resolución de Comisión Organizadora Nro. 207-2016-UNAM de fecha 16 de agosto del 2016, se me otorgo la licencia con goce de remuneraciones por el periodo de un año para seguir la Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University. Dicha licencia se viene efectuando desde el 12 de agosto del 2016 hasta el 12 de agosto del 2017 conforme la resolución adjunta.
2. A la fecha con dicha licencia he concluido satisfactoriamente el Primer Ciclo (otoño 2016) y el segundo ciclo (primavera 2017) con muy buenas notas, tal como se puede apreciar en el certificado de Estudios y las traducciones respectivas adjuntas a la presente.
3. Actualmente estoy matriculado en el tercer Ciclo (verano 2016) conforme la constancia de matrícula adjunta a la presente y corresponde el último semestre (otoño 2017) a partir de agosto a diciembre conforme el Plan de Estudios adjunto y su traducción respectiva.

En el afán de que dicha ampliación de Licencia siga su curso es que inicio los tramites respectivos adjuntando los documentos que prueban mi buen desempeño académico.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor presidente, ordenar a quien corresponda se me expida la resolución respetiva de ampliación de Licencia con goce de remuneraciones por motivos de estudios de mi Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University,



Jesús Efraín Macedo Gonzales
Docente ordinario
Escuela Profesional
Gestión Pública y desarrollo Social

ANEXOS

1. Copia de Resolución de Comisión Organizadora Nro. 207-2016-UNAM
2. Certificado de estudios 2017 (Academic Transcript en ingles
3. Traducción del certificado de Estudios
4. Plan de Estudios 2017 Western Illinois University (en inglés)
5. Traducción del Plan de Estudios 2017
6. Constancia de Matricula Verano 2017(en inglés)
7. Traducción de la Constancia de Matricula verano 2017

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY
MACOMB IL 61455-1390
INSTITUTION CODE: 001780
ENROLLMENT VERIFICATION FOR:
NAME AS GIVEN: JESUS EFRAIN MACEDO
NAME ON WIU RECORD: JESUS EFRAIN MACEDO

Issued to Student or Designated Proxy

As of MAY 19, 2017, we hereby certify the following for the student designated above:

* * * * * Certification Begins Here * * * * *

CURRENT TERM - SUMMER 2017 - BEGINS 06/05/2017 and ENDS 07/28/2017.
The student may totally withdraw from WIU without penalty until the sixth day of the term (summer session withdrawal dates vary).
Enrolled less than half time with 2 semester hours.
Class standing: GRADUATE STUDENT.
Academic standing: GOOD STANDING.

* * * * *
Degree Candidacy: MASTER OF ARTS is in progress.
POLITICAL SCIENCE - NON-THESIS declared.

~~~~~ Student's SUMMER 2017 Schedule ~~~~~  
05/19/17 12:09:24PM Student Schedule 0611 SCR109  
Display:  
WIU ID: XXX XX XXXX Term: SU Year: 17 Name: JESUS EFRAIN MACEDO

| STAR  | Dept | Crse | Sc | Sess | Hr | Days     | Time | Room | Instruct |
|-------|------|------|----|------|----|----------|------|------|----------|
| 33142 | POLS | 501  | 1  | 8    | 2  | ARRANGED |      | ARR  |          |

\* \* \* \* \* The certificate ends with this line. \* \* \* \* \*

WIU is accredited through the North Central Association of Colleges and Secondary Schools.

Our certification system is designed to expedite the sharing of academic information with many agencies and companies. We appreciate your accepting this certification since hand-processed special forms slow our response.

In accordance with FERPA regulations, Social Security Number was not used to identify the student or to locate the student's record.

WIU captures the official enrollment status of students for the fall/spring semesters on the 10th day of classes. For the purpose of monitoring the enrollment status of students who receive or qualify for financial aid, the National Student clearinghouse (NSC) receives subsequent reports from WIU throughout the semester.

THE OFFICIAL SIGNATURE OF THE DIRECTOR IS WHITE AND IS IMPOSED ON A LIGHT PURPLE INSTITUTIONAL SEAL. REJECT TRANSCRIPT IF EITHER IS DISTORTED.

This official document is printed on Purple SCRIP-SAFE® paper and does not require a raised seal. A hidden security warning appears only when photocopied. When photocopied, the name of the institution appears on one line and the words "COPY COPY COPY" appear on the next. An official signature is white and is imposed upon a light purple institutional seal. Reject document as official if the signature is distorted or has been photocopied.

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
MACOMB, ILLINOIS 61455-1390

Nancy Parsons Director of Graduate Studies

NAME: JESUS EFRAIN MACEDO  
 STUDENT ID: 916-29-6860  
 BIRTHDAY: DECEMBER 24  
 MAJOR: POLITICAL SCIENCE

==== NO FURTHER ENTRIES THIS PAGE ====

| Description    | Dept | Crse | Gr    | Hrs | R | GPA   |
|----------------|------|------|-------|-----|---|-------|
| FALL 2016      |      |      |       |     |   |       |
| NONPROF MGMT   | POLS | 550  | A     | 3   |   |       |
| INTL RELATIONS | POLS | 553  | A     | 3   |   |       |
| SCOPE POL SC   | POLS | 558  | B     | 3   |   |       |
| TERM:          | HA   | HE   | HP    |     |   | GPA   |
|                | 9    | 9    | 33.00 |     |   | 3.666 |

| Description     | Dept | Crse | Gr    | Hrs | R | GPA   |
|-----------------|------|------|-------|-----|---|-------|
| SPRING 2017     |      |      |       |     |   |       |
| COMP PUB POLICY | POLS | 400G | A     | 3   |   |       |
| SEM AMER POL    | POLS | 563  | A     | 3   |   |       |
| COMP GOVT POL   | POLS | 568  | A     | 3   |   |       |
| TERM:           | HA   | HE   | HP    |     |   | GPA   |
|                 | 9    | 9    | 36.00 |     |   | 4.000 |

| AHE            | HA | HE | HP    | GPA   |
|----------------|----|----|-------|-------|
| CUMULATIVE: 18 | 18 | 18 | 69.00 | 3.833 |

==== END OF ACADEMIC TRANSCRIPT ====



This official document is printed on purple SCRIP-SAFE® paper and does not require a raised seal. A hidden security warning appears only when photocopied. When photocopied, the name of the institution appears on one line and the words "COPY COPY COPY" appear on the next. An official signature is white and is imposed upon a light purple institutional seal. Reject document as official if the signature is distorted or has been photocopied.

*Angela N. Lynn*  
 Angela N. Lynn, Registrar

THE OFFICIAL SIGNATURE OF THE REGISTRAR IS WHITE AND IS IMPOSED ON A LIGHT PURPLE INSTITUTIONAL SEAL. REJECT TRANSCRIPT IF EITHER IS DISTORTED.

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
 MACOMB, ILLINOIS 61455-1390

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
 DATE ISSUED: 05/17/2017  
 PAGE 1 OF 1

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**HOJA DE COORDINACION N° 428 -2017-OAL/CO-UNAM**

Para : Abog. Juan Luis Moron Pinto  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsin  
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : Solicita Información.  
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales

REF : INFORME N° 178-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)

Fecha : Moquegua, 24 de Julio de 2017.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle se sirva remitir información, sobre régimen laboral y record de licencia del docente ordinario Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, para efectos de emitir opinión, conforme a lo solicitado mediante documento de la referencia.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1174  
ASESOR LEGAL

c.c.: Archivo  
Folios (15)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pase a: *Lagoz* .....

Para: *SJ 2 función* .....

Moquegua .....



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 391-2017-UNAM-CO/OAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE  
 GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
**05 JUL 2017**  
 Hora: 11:42 N° Reg: 666  
 Firma: Folio: -13-

A : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social  
 DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
 Asesor Legal – UNAM  
 ASUNTO : **Sobre procedencia de opinión sobre ampliación de licencia sobre la base de documentos con impresión digital**  
 REF : HOJA DE COORDINACION N° 64-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)  
 Fecha : Moquegua, 05 de Julio de 2017

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y, en al documento de la referencia, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Se tiene la Solicitud de fecha 19.06.2017, suscrita por el docente Jesús Efraín Macedo Gonzales, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el cual solicita ampliación de licencia de estudio de maestría en EE.UU. De cuya revisión se desprende que el docente ha presentado su solicitud en copia simple.
2. El numeral 88.7) del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, es derecho de los docentes tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
3. A este respecto, como es de su conocimiento la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docente de la UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contrapone a la nueva Ley Universitaria, **en la que se establecen el procedimiento y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, así como de los supuestos de ampliación de licencia.**
4. El artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 388-2013-UNAM señala: "La licencia por estudios se concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos años, cada uno, en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un año más para la obtención del grado académico correspondiente...". Para la procedencia de ampliación de Licencia, **el interesado deberá presentar además de la solicitud el record de estudios o certificado de estudios, conforme lo señala el artículo 20° del cuerpo legal antes referido. En ese sentido, el interesado deberá presentar los referidos documentos en original y/o copia legalizada, ello con el propósito de continuar con el trámite respectivo.**
5. Con respecto al documento presentado con impresión digital, debemos señalar que la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en el numeral 28.4 del artículo 28 señala textualmente "la constancia documental de la transmisión a distancia por medios electrónicos entre entidades y autoridades, constituye de por sí documentación auténtica y dará plena fe a todos sus efectos dentro del expediente para ambas partes, en cuanto a la existencia del original transmitido y su recepción", la presente normatividad resulta ser aplicable supletoriamente en el presente caso. Acotado a ello, en aplicación del principio de presunción de veracidad, previsto en el artículo IV numeral 1.7. del Título Preliminar de la Ley N° 27444, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario; bajo este principio, el documento presentado por el recurrente, resulta ser válido.
6. En efecto, conforme a lo establecido en el Art. 129° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "En caso de duda sobre la autenticidad de la firma del administrativo o falta de claridad sobre los extremos de su petición, como primera actuación, la autoridad puede notificarlo para que dentro de un plazo prudencial ratifique su firma o aclare el contenido del escrito, **sin perjuicio de la continuación del Procedimiento**".

**CONCLUSIÓN.-**

Por lo que, teniendo como referente que en la fecha el docente Jesús Efraín Macedo Gonzales, se encuentra haciendo uso de licencia con goce de remuneraciones, en razón que se encuentra cursando sus estudios de Maestría en Ciencia Política en EE.UU, corresponde continuar con el séquito administrativo respectivo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM; sin embargo, mediante carta se solicite al docente Jesús Efraín Macedo Gonzales, cumpla con presentar los requisitos estipulados en el artículo 20° del citado Reglamento, en original o copia certificada o legalizada.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
 ICAP N° 1734  
 ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE  
 GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
 PROV: 666 FOLIO: -13-  
 PASE A: SECRETARÍA FECHA: 05-07-17  
 PARA: INFORME A VIPAC AUTORIZANDO  
 AMPLIACIÓN DE LICENCIA





PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia  
Académica

EPGPDS  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

12

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 64-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
28 JUN. 2017  
HORA: 10:31 N°REG: 1040  
FIRMA: [Signature] FOLIOS: 12

**A :** Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
Asesor Legal - UNAM

**DE :** Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Solicito opinión legal respecto a procedencia de opinión sobre ampliación de licencia sobre la base de documentos con impresión digital

**REFERENCIA :** HOJA DE COORDINACIÓN N°071-2017-SEGE-PRE/UNAM  
HOJA DE COORDINACIÓN N° 61-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
SOLICITUD S/N  
PROVEÍDO N° 2205 –VIPAC  
PROVEIDO N° 2623- PRESIDENCIA

**FECHA :** 28 de junio de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de solicitar opinión legal respecto a la procedencia de ampliación de licencia por estudios del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales docente ordinario de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo, teniendo en consideración que la documentación presentada como partes de su solicitud es impresión digital y no adjunta documentos originales.

Según lo descrito, la Escuela Profesional remitió la documentación a Secretaría General de la UNAM para la verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el docente, pero sólo se recibió copia autenticada de la Resolución de Comisión Organizadora N°207-2016-UNAM, el mismo que no es requisito y solo referencial para determinación de fecha de inicio y conclusión de licencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela*  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D  
Mro/sec.  
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**HOJA DE COORDINACION N° 071-2017-SEGE-PRES/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
**27 JUN 2017**  
Hora: 13:00 N° Reg: 633  
Firma: ..... Folio: -11-

**DE :** ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL-UNAM

**A :** Lic. Administrador MARIO AURELIO COYLA ZELA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y D.S.

**ASUNTO :** REMITO INFORMACION SOLICITADA

**REFERENCIA :** HOJA DE COORDINACION N° 61-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

**FECHA :** MOQUEGUA, 27 DE JUNIO DEL 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito copia Autenticada de las Resolución de Comisión Organizadora N°207-2016-UNAM en 02 folios, ya que esta oficina no cuenta con más documentos en original.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines necesarios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
.....  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
PROV: 633 FOLIO: - 11 -  
PASE A: ASESORIA LEGAL FECHA 27-06-17  
PARA: OPIÓN RESPECTO A PROCEDENCIA  
DE DECISION DE AMPLIACION DE LICENCIA  
CON DOCUMENTOS DE IMPRESION DIGITAL  
PRESENTADO POR EL SOLICITANTE





PERÚ

**MINEDU**

Ministerio de Educación

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**VIPAC**

Vicepresidencia Académica

**EPGPDS**

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

10

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 61-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General - UNAM

**DE :** Lic. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Verificación de Autenticidad de Certificación

**REFERENCIA :** SOLICITUD S/N  
PROVEÍDO N° 2205 -VIPAC  
PROVEIDO N° 2623- PRESIDENCIA



**FECHA :** 21 de junio de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de solicitar la verificación de autenticidad de la certificación presentada por el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales docente ordinario de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo, documentación presentada como partes de su solicitud de ampliación de licencia de estudios de maestría en EE.UU.

En ese sentido, se solicita la verificación de autenticidad de certificación presentada según ley 27444 y modificatoria para emitir opinión sobre lo solicitado por el docente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



MACZ/D  
Mro/sec.  
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
19 JUN 2017  
Hora: 8:00 N° Reg.: 3401  
Firma: [Firma] Folios: 09

UNAM  
N° 09

**SUMILLA:** Solicito ampliación de Licencia por estudio de maestría en EEUU.

Sr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
**RECIBIDO**  
2205  
20 JUN 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
20 JUN 2017  
Hora: 12:56 N° Reg.:  
Firma: [Firma] Folio: -09-

MACEDO GONZALES, JESUS EFRAIN, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, ante Ud. respetuosamente me presento y digo:

Que a través de la presente solicito la renovación y ampliación de mi licencia con goce por motivos de estudios de mi Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University, la misma que deberá otorgarse desde el 13 de agosto del 2017 al 20 de diciembre del 2017 por las razones siguientes:

1. Mediante resolución de Comisión Organizadora Nro. 207-2016-UNAM de fecha 16 de agosto del 2016, se me otorgo la licencia con goce de remuneraciones por el periodo de un año para seguir la Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University. Dicha licencia se viene efectuando desde el 12 de agosto del 2016 hasta el 12 de agosto del 2017 conforme la resolución adjunta.
2. A la fecha con dicha licencia he concluido satisfactoriamente el Primer Ciclo (otoño 2016) y el segundo ciclo (primavera 2017) con muy buenas notas, tal como se puede apreciar en el certificado de Estudios y las traducciones respectivas adjuntas a la presente.
3. Actualmente estoy matriculado en el tercer Ciclo (verano 2016) conforme la constancia de matrícula adjunta a la presente y corresponde el último semestre (otoño 2017) a partir de agosto a diciembre conforme el Plan de Estudios adjunto y su traducción respectiva.

En el afán de que dicha ampliación de Licencia siga su curso es que inicio los tramites respectivos adjuntando los documentos que prueban mi buen desempeño académico.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud. Señor presidente, ordenar a quien corresponda se me expida la resolución respetiva de ampliación de Licencia con goce de remuneraciones por motivos de estudios de mi Maestría en Ciencia Política en Western Illinois University,

[Firma manuscrita]

Jesús Efraín Macedo Gonzalez  
Docente ordinario  
Escuela Profesional  
Gestión Pública y desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
19 JUN 2017  
Hora: 9:28 am N° Reg.: 2623  
Firma: [Firma] Folio: -9-

**ANEXOS**

1. Copia de Resolución de Comisión Organizadora Nro. 207-2016-UNAM
2. Certificado de estudios 2017 (Academic Transcript en ingles)
3. Traducción del certificado de Estudios
4. Plan de Estudios 2017 Western Illinois University (en inglés)
5. Traducción del Plan de Estudios 2017
6. Constancia de Matricula Verano 2017(en inglés)
7. Traducción de la Constancia de Matricula verano 2017

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2623  
Folios: -9- Page a: VIPAC  
Fecha: 20 JUN 2017 Para: ADMISIÓN  
DE LA F.F.P.P.D.S.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 207-2016-UNAM**

Moquegua, 16 de Agosto de 2016

VISTOS, Carta S/N de 15 de Julio de 2016, Informe Legal N° 424-2016-UNAM-CO/OAL de 05 de Agosto del 2016, Oficio N° 0329-2016-VIPAC-CO/UNAM y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Carta S/N de fecha 15 de Julio del 2016, el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales-Docente Ordinario de la UNAM, solicita Licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Maestría en Ciencia Política en la Western Illinois University, a través de la Beca Fulbright-Angloamerican, a partir del 12 de Agosto de 2016 por dos años;

Que, mediante Informe Legal N° 424-2016-UNAM-CO/OAL de 05 de Agosto del 2016, el Asesor Legal es de Opinión que, resulta procedente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, conceder la Licencia con goce de remuneraciones a favor del Docente Ordinario Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, a partir del 12 de Agosto del 2016, por el periodo de 01 año, siempre que se tenga el acuerdo del pleno de la Comisión Organizadora, para seguir estudios de Maestría en Ciencia Política en la Western Illinois University, a través de la Beca Fulbright -Angloamerican

Que, con Oficio N° 0329-2016-VIPAC-CO/UNAM de 05 de Agosto de 2016, el Vicepresidente Académico UNAM, remite la Licencia con goce de remuneraciones a favor del docente ordinario Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, el cual considera pertinente autorizar la licencia con goce de remuneraciones según opinión legal;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado con Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contraponen a la nueva Ley Universitaria, en la que se establecen procedimientos y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incursos en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme, deberá presentar el plan de estudios de la maestría y que los estudios estén relacionados a su especialidad;

Que, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento de Licencias para estudios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que: "La Comisión Organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia por Estudios por el periodo de un (1) año, posteriormente a petición del interesado y a la presentación del record de estudios o certificado de estudios, la comisión organizadora (o la que haga sus veces) aprobará la Licencia para el siguiente año a propuesta de Vicepresidencia Académica, conforme a lo establecido en el Art. 14° del presente reglamento;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 09 de Agosto del 2016, por UNANIMIDAD, acordó DECLARAR procedente la licencia con goce de remuneraciones, a favor del docente ordinario Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, con efectividad a partir del 12 de Agosto del 2016 por el periodo de (01) año, para seguir estudios de maestría en Ciencia Política en EE.UU., a cuyo término tiene la obligación de presentar la documentación sustentatoria que acredite dicha capacitación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 207-2016-UNAM

Que, en el Art. 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, Aprobada la ley creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Agosto 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, procedente la licencia con goce de remuneraciones, a favor del Docente Ordinario **ABOG. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES**, con efectividad al 12 de Agosto del 2016 por el periodo de (01) año, para seguir estudios de maestría en Ciencia Política en EE.UU., a cuyo término tiene la obligación de presentar la documentación sustentatoria que acredite dicha capacitación, anexado en veinticuatro (24 folios);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

residencia  
VFPAC  
VIFI  
Intervención  
OTIN  
Arch. CI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito para los fines pertinentes  
Moquegua 27 JUN 2017  
  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

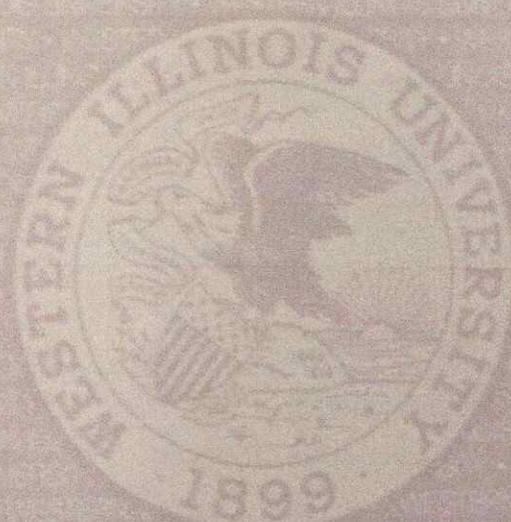
ACADEMIC TRANSCRIPT\_Spring\_2017

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY

NAME: JESUS EFRAIN MACEDO  
 STUDENT ID: 916-29-6860  
 BIRTHDAY: DECEMBER 24

MAJOR: POLITICAL SCIENCE

| Description                          | Dept | Crso | Gr    | Hrs R |       |
|--------------------------------------|------|------|-------|-------|-------|
| === NO FURTHER ENTRIES THIS PAGE === |      |      |       |       |       |
| FALL 2016                            |      |      |       |       |       |
| NONPROF MGMT                         | POLS | 550  | A     | 3     |       |
| INTL RELATIONS                       | POLS | 553  | A     | 3     |       |
| SCOPE POL SC                         | POLS | 558  | B     | 3     |       |
| TERM:                                | RA   | WE   | HP    | GPA   |       |
|                                      | 9    | 9    | 33.00 | 3.666 |       |
| SPRING 2017                          |      |      |       |       |       |
| COMP PUB POLICY                      | POLS | 400G | A     | 3     |       |
| SEM AMER POL                         | POLS | 563  | A     | 3     |       |
| COMP GOVT POL                        | POLS | 568  | A     | 3     |       |
| TERM:                                | RA   | WE   | HP    | GPA   |       |
|                                      | 9    | 9    | 36.00 | 4.000 |       |
| CUMULATIVE:                          | AHE  | RA   | WE    | HP    | GPA   |
|                                      | 18   | 18   | 18    | 69.00 | 3.833 |
| === END OF ACADEMIC TRANSCRIPT ===   |      |      |       |       |       |



WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY

THE OFFICIAL SIGNATURE OF THE REGISTRAR IS WHITE AND IS IMPOSED ON A LIGHT PURPLE INSTITUTIONAL SEAL. REJECT TRANSCRIPT IF EITHER IS DISTORTED.

This official document is printed on purple Scripps-SAFE® paper and does not require a plastic cover. Copying appears only when photocopied. When photocopied, the name of the university on the left and the words "COPY COPY COPY" appear on the right. An official seal is visible and is imposed upon a light purple institutional seal. (Revised document as official of the Registrar)

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
 DATE ISSUED: 05/17/2017  
 PAGE 1 OF 1

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY

**TRADUCCIÓN**

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

**WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY**

**NOMBRE:** JESUS EFRAIN MACEDO

**IDENTIFICACION DE ESTUDIANTE:** 916-29-6860

**FECHA DE NACIMIENTO:** 24 DE DICIEMBRE

**ESPECIALIDAD:** CIENCIA POLÍTICA

.....  
**Descripción** **Departamento** **Curso** **Calificación** **Horas**

**OTOÑO 2016**

|                                                 |                  |     |     |   |
|-------------------------------------------------|------------------|-----|-----|---|
| <b>GESTION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES</b> | CIENCIA POLITICA | 550 | "A" | 3 |
| <b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>               | CIENCIA POLITICA | 553 | "A" | 3 |
| <b>AREA Y METODO DE LA CIENCIA POLITICA</b>     | CIENCIA POLITICA | 558 | "B" | 3 |

| ítem | Horas aprobadas | Horas Estudiadas | Horas programadas | Promedio de calificaciones |
|------|-----------------|------------------|-------------------|----------------------------|
| TERM | 9               | 9                | 33.00             | 3.66                       |

**PRIMAVERA 2017**

|                                         |                  |      |     |   |
|-----------------------------------------|------------------|------|-----|---|
| <b>POLITICAS PUBLICAS COMPARADAS</b>    | CIENCIA POLITICA | 400G | "A" | 3 |
| <b>SEMINARIO DE POLITICA AMERICANA</b>  | CIENCIA POLITICA | 563  | "A" | 3 |
| <b>GOBIERNOS Y POLITICAS COMPARADAS</b> | CIENCIA POLITICA | 568  | "A" | 3 |

| ítem | Horas aprobadas | Horas Estudiadas | Horas programadas | Promedio de calificaciones |
|------|-----------------|------------------|-------------------|----------------------------|
| TERM | 9               | 9                | 36.00             | 4.00                       |

| ítem        | Horas Aprobadas | Horas estudiadas | Horas Aprobadas | Horas Programadas | Promedio de calificaciones |
|-------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| ACUMULATIVO | 18              | 18               | 69              | 3.83              |                            |

=====FIN DE LA TRANSCRIPCION=====



WESTERN  
ILLINOIS  
UNIVERSITY

2 June 2017

To Whom It May Concern:

This is to certify that that Jesus Efraín Macedo Gonzales is enrolled in the following courses to complete his Master's degree in Political Science at Western Illinois University:

Summer 2017:

POLS 501, Independent Study (3 semester hours)

Fall 2017:

POLS 493G, Seminar in Organization Theory and Behavior (3 sh)

POLS 465G, Genocide (3 sh)

SOC 420G, Race, Gender and Class (3 sh)

POLS 603, Comprehensive Exam

POLS 604, Two-Paper Exit Option

These courses and the Fall semester will conclude on December 15, 2017. Mr. Macedo will graduate at that time.

Sincerely,

Vincent A. Auger, Ph.D.

Professor and Graduate Advisor  
Department of Political Science

Department of Political Science



WESTERN  
ILLINOIS  
UNIVERSITY

## TRADUCCION

### INFORME DEL PLAN DE ESTUDIOS DE JESÚS MACEDO 2017

2 de junio de 2017

A quien le interese:

Universidad Nacional de Moquegua (Perú)

Esto es para certificar que Jesús Efraín Macedo Gonzales está inscrito en los siguientes cursos para completar su Maestría en Ciencias Políticas en la Western Illinois University:

Verano 2017:

POLS 501, Estudio Independiente (3 horas semestrales)

Otoño de 2017:

POLS 493G, Seminario de Teoría y Comportamiento Organizacional (3 sh)

POLS 465G, Genocidio (3 sh)

SOC 420G, Raza, Género y Clase (3 sh)

POLS 603, Examen Integral

POLS 604, Dos investigaciones opción de Graduación

Estos cursos y el semestre de otoño concluirán el 15 de diciembre de 2017. El Sr. Macedo se graduará en ese momento.

Sinceramente,

Vincent A. Auger, Ph.D.

Profesor y Asesor de Postgrado

Departamento de Ciencias Políticas

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
MACOMB IL 61455-1390  
INSTITUTION CODE: 001780  
ENROLLMENT VERIFICATION FOR:  
NAME AS GIVEN: JESUS EFRAIN MACEDO  
NAME ON WIU RECORD: JESUS EFRAIN MACEDO

Issued to Student or Designated Proxy

As of MAY 19, 2017, we hereby certify the following for the student designated above:

\*\*\*\*\* Certification Begins Here \*\*\*\*\*

CURRENT TERM - SUMMER 2017 - BEGINS 06/05/2017 and ENDS 07/28/2017.

The student may totally withdraw from WIU without penalty until the sixth day of the term (summer session withdrawal dates vary).

Enrolled less than half time with 2 semester hours.

Class standing: GRADUATE STUDENT.

Academic standing: GOOD STANDING.

Degree Candidacy: MASTER OF ARTS is in progress.  
POLITICAL SCIENCE - NON-THESIS declared.

----- Student's SUMMER 2017 Schedule -----

05/19/17 12:09:24PM Student Schedule 0611 SCR109

Display:

WIU ID: XXX XX XXXX Term: SU Year: 17 Name: JESUS EFRAIN MACEDO

| STAR  | Dept | Crse | Sc | Sess | Hr | Days     | Time | Room | Instruc |
|-------|------|------|----|------|----|----------|------|------|---------|
| 33142 | POLS | 501  | 1  | 8    | 2  | ARRANGED |      | ARR  |         |

\*\*\*\*\* The certificate ends with this line. \*\*\*\*\*

WIU is accredited through the North Central Association of Colleges and Secondary Schools.

Our certification system is designed to expedite the sharing of academic information with many agencies and companies. We appreciate your accepting this certification since hand-processed special forms slow our response.

In accordance with FERPA regulations, Social Security Number was not used to identify the student or to locate the student's record.

WIU captures the official enrollment status of students for the fall/spring semesters on the 10th day of classes. For the purpose of monitoring the enrollment status of students who receive or qualify for financial aid, the National Student clearinghouse (NSC) receives subsequent reports from WIU throughout the semester.

THE OFFICIAL SIGNATURE OF THE DIRECTOR IS WHITE AND IS IMPOSED ON A LIGHT PURPLE INSTITUTIONAL SEAL. REJECT TRANSCRIPT IF EITHER IS DISTORTED.

This official document is printed on a light purple institutional seal. The seal does not require a raised seal. A hidden security warning appears only when photocopied. When photocopied, the name of the institution appears on one line and the words "COPY COPY COPY" appear on the next. An official seal is visible in writing and is imposed upon a light purple institutional seal. Reject document as official if the signature is distorted or has been photocopied.

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
MACOMB, ILLINOIS 61455-1390

Nancy Parsons, Director of Graduate Studies

**TRADUCCION  
CONSTANCIA DE MATRICULA**

WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY  
MACOM ILLINOIS 61455-1390  
CODIGO DE INSTITUCION: 001780  
CONSTANCIA DE MATRICULA PARA:  
NOMBRE COMO FUE DADO: JESUS EFRAIN MACEDO  
NOMBRE EN EL REGISTRO DE WESTERN ILLINOIS UNIVERSITY: JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES

Emitido al estudiante o proceso designado

a los 19 días del mes de mayo del 2017 nosotros certificamos aquí lo seguido para el estudiante mencionado abajo.

\*\*\*\*\* La certificación empieza aquí \*\*\*\*\*

ACTUAL SEMESTRE - VERANO 2017 Empieza 05/06/2017 y acaba el 28/07/2017

El estudiante puede totalmente salir de Western Illinois University sin ninguna penalidad hasta el sexto día del verano sin varias sus datos

Inscrito menos de la mitad de tiempo con 2 horas de semestre

Tipo de Clase: ESTUDIANTE GRADUADO

Posición académica: BUENA POSICION

Candidatura de Grado: Maestría en Ciencia Política en procesos

No ha declarado tesis

\*\*\*\*\*

.....Horario de verano del estudiante.....

19/05/2017 12:09:24 p.m. Horario estudiantil

Monitor:

Identificación Universitaria XXX XX XXX SEMESTRE: verano año 17 Nombre JESUS EFRAIN MACEDO

| Sistema de Registro | departamento     | Curso | SC | Sesiones | Horas | Días      | Tiempo Salón | Instructor |
|---------------------|------------------|-------|----|----------|-------|-----------|--------------|------------|
| 33142               | Ciencia Política | 501   | 1  | 8        | 2     | Acordados |              |            |

\*\*\*\*\*El certificado acaba con esta línea\*\*\*\*\*

Western Illinois University está acreditado en la Asociaciones del Norte Central de Universidades y colegios secundarios.

Nuestro sistema de identificación está diseñado para expedir la información académica compartida con muchas agencias y empresas. Nosotros apreciamos que tu aceptes esta certificación desde formas procesadas a mano lentas a nuestras respuestas.

En concordancia con las regulaciones federales, el número de seguro social no fue usado para identificar al estudiante o localizar su record estudiantil.

Western Illinois University muestra el oficial registro del estudiante para el semestre de oto164p/primavera en los diez primeros días de clases. Con el objetivo de monitorear el registro de matrícula de los estudiantes que reciben o califican para ayuda financiera, la Cámara de compensación nacional de estudiantes recibe los siguientes reportes de la Universidad a través del semestre.